



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N°205-2018-CR/GRL

Huacho, 09 de noviembre del 2018

**VISTO:** El pedido realizado por el Sr. Anibal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la provincia de Canta, quien solicita se reitere al Gobernador Regional de Lima, para que a través de sus diferentes Direcciones Regionales acelere la ejecución de las obras pendientes en la provincia de Canta;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°135-2018-CR/GRL de fecha 06 de julio de 2018, se acordó instar al Gobernador Regional, Ing. Nelson Chui Mejía, para que a través de sus diferentes Direcciones Regionales acelere la ejecución de las obras pendientes en la provincia de Canta y asimismo informe sobre el porqué del retraso de las mismas, siendo estas obras las siguientes:

- Asfaltado de la Carretera Puente Colorado - Huaros.
- Mejoramiento de la Carretera Canta - Obrajillo.
- Mejoramiento de la Transitabilidad de la Av. 26 de Junio.
- Construcción de la Trocha Carrozable Quipan - Puruchucho-Apan.
- Descolmatación del Rio Chillón.



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°205-2018-CR/GRL

- Mejoramiento de la Laguna de Yanaualla.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Capital de la Provincia de Canta.

Que, asimismo mediante Acuerdo de Consejo Regional N°161-2018-CR/GRL, de fecha 03 de agosto del 2018, se acordó reiterar, al Sr. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, para que a través de sus diferentes Direcciones Regionales, acelere la ejecución de las obras pendientes en la provincia de Canta, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N°135-2018-CR/GRL, de fecha 06 de julio del 2018; asimismo, se tome en cuenta la ejecución de las obras pendientes en el ámbito de la Región Lima que se vienen ejecutando por administración directa.

Que, el Sr. Aníbal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la provincia de Canta, solicita que se reitere una vez más al Gobernador Regional de Lima, para que a través de las diferentes Direcciones Regionales, se culmine con la ejecución de las obras que hasta la fecha se encuentran pendientes en su provincia, siendo estos los siguientes:

- Asfaltado de la Carretera Puente Colorado - Huaros.
- Mejoramiento de la Carretera Canta - Obrajillo.
- Mejoramiento de la Transitabilidad de la Av. 26 de Junio.
- Construcción de la Trocha Carrozable Quipan - Puruchucho-Apan.
- Descolmatación del Río Chillón.
- Mejoramiento de la Laguna de Yanaualla.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Capital de la Provincia de Canta.

Que, en la sesión del Pleno del Consejo Regional, se dio cuenta del pedido del Visto, con la intervención del Sr. Anibal Ramón Ruffner, Consejero Regional de la provincia de Canta, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR UNA VEZ MAS**, al Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, a fin de que a través de las diferentes Direcciones Regionales se culmine con la ejecución de las obras que se encuentran pendientes hasta fecha en la provincia de Canta, siendo estos los siguientes:

- Asfaltado de la Carretera Puente Colorado - Huaros.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°205-2018-CR/GRL

- Mejoramiento de la Carretera Canta - Obrajillo.
- Mejoramiento de la Transitabilidad de la Av. 26 de Junio.
- Construcción de la Trocha Carrozable Quipan - Puruchucho-Apan.
- Descolmatación del Río Chillón.
- Mejoramiento de la Laguna de Yanauña.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en la Capital de la Provincia de Canta.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
JORGE MARTÍN TABOADA SALAZAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL